



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 17 de junio del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 159-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2022, remite el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la: "Transferencia definitiva de la capacidad Productiva de 08 Propuestas Productivas Ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019", de conformidad al Decreto Supremo N° 192-2009-EF, para su evaluación y aprobación; El Informe N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, asunto: Remite Opinión legal; Informe Legal N° 075-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-Ihmm, asunto: Pronunciamiento legal sobre transferencia definitiva de la capacidad productiva de 08 propuestas productivas; Informe Legal N° 068-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, asunto: remite la solicitud de transferencia definitiva de la capacidad productiva de 08 propuestas productivas; Informe N° 339-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE, asunto: Solicitud de transferencia definitiva de la capacidad productiva de 08 propuestas productivas; Informe N° 177-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE-ADM, asunto: Solicitud de transferencia definitiva de la capacidad productiva de 08 planes de negocio de ganadores de fondo concursable PROCOMPITE 2019, siendo las propuestas productivas ejecutadas: Incremento de jaulas flotantes - Pilpichaca; Mejoramiento de tecnología para producción de cuy – San Miguel de Mayocc -Churcampa; Implementación de palta orgánica - Mayocc; Desarrollo y mejoramiento de palta orgánica - Saicabamba; Mejoramiento de producción de derivados de lácteos de caprino - Marcas; Mejoramiento de producción de palta orgánica - San Pedro de Coris; y Mejoramiento de producción de palta orgánica – San Pedro de Coris; adjunta 08 archivadores, de cada uno de la planes.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico el Oficio N° 159-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2022, expediente administrativo sobre la: "Transferencia definitiva de la capacidad Productiva de 08 Propuestas Productivas Ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019", para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

